

DECRETO Nº 88

TEMUCO, 0 5 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.01.2021

presentada por MATAU LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27630

Actividad Económica : VENTA DE BEBIDAS Y HELADOS

Código Actividad : 472.105

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AV. LUIS DURAND Nº 02325 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : MATAU LIMITADA

Rut : 77.172.758-1

Nombre Rep. Legal : LUENGO ZENTENO ALEXIS

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 20.01.2021

Otorgación Nº : 20

Fecha Otorgamiento : 29.01.2021 Rol Avalúo : 1362 -85

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/¢nu.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

2181948